



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2025/4403

Ciudad de México, a 05 de junio de 2025

Asunto: Notificación Adjudicación Directa Nacional:
AA-50-GYR-050GYR019-N-91-2025

KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Presente

Calle y Número: Insurgentes Sur N° 863, Piso 15 y 16
Colonia: Nápoles
Código Postal: 03810
Alcaldía: Benito Juárez
Ciudad de México

At'n: Lic. Miriam Espejel González
Representante Legal

El Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicitó con fundamento en los artículos 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), por Adjudicación Directa Nacional la contratación de "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

Al respecto, derivado del Acuerdo número AC-08/SE-03/2025, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Sesión Extraordinaria Número 03/2025, celebrada el 23 de mayo de 2025, resolvió dictaminar favorablemente por unanimidad la excepción a la Licitación Pública, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del Servicio que nos ocupa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante la CPEUM), artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 6 fracción IX, 33, 35 fracción III, 53 y 54 fracción I y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); así como los artículos 71 y 72 fracción II y, 85 de su Reglamento.

Atendiendo a lo anterior, se adjudica el "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica", de la siguiente manera:

Año 2025

Table with columns: No. PARTIDA, NOMBRE PARTIDA, IMPORTE SIN IVA, IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA, IVA DE SUBTOTAL, IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA, IMPORTE SIN IVA, IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA, IVA DE SUBTOTAL, IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA. Rows include items 45 (NEWPORT) and 51 (PURITAN BENNETT).



Handwritten signature or initials in blue ink.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Año 2026

KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		MONTOS MÍNIMOS 2026				MONTOS MÁXIMOS 2026			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
45	NEWPORT	2,191,392.00	10,495,408.27	1,679,265.32	12,174,673.59	5,321,952.00	26,030,222.00	4,164,835.52	30,195,057.52
51	PURITAN BENNETT	8,304,016.27				20,708,270.00			

Año 2027

KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		MONTOS MÍNIMOS 2027				MONTOS MÁXIMOS 2027			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
45	NEWPORT	2,279,088.00	10,915,416.98	1,746,466.72	12,661,883.70	5,534,928.00	27,071,908.00	4,331,505.28	31,403,413.28
51	PURITAN BENNETT	8,636,328.98				21,536,980.00			

Años 2025, 2026 y 2027

KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		MONTOS MÍNIMOS 2025, 2026, 2027				MONTOS MÁXIMOS 2025, 2026, 2027			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
45	NEWPORT	6,577,620.00	31,502,657.20	5,040,425.15	36,543,082.35	15,974,220.00	78,131,420.00	12,501,027.20	90,632,447.20
51	PURITAN BENNETT	24,925,037.20				62,157,200.00			

En virtud de lo anterior, se notifica la recepción de la confirmación de cotización remitida el 04 de junio de 2025, por un monto mínimo de \$31,502,657.20 (Treinta y un millones quinientos dos mil seiscientos cincuenta y siete pesos 20/100 M.N.), y un monto máximo de \$78,131,420.00 (Setenta y ocho millones ciento treinta y un mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.), monto expresado sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Con lo dispuesto en los artículos 67 de la LAASSP, con la presente notificación de adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el procedimiento de contratación, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato en la plataforma digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX, en la fecha y hora previstas en la propia notificación.

La prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

De conformidad con el artículo 49 fracción V de la LAASSP se le informa que la firma del contrato se formalizara en la Plataforma el 26 de junio del presente a las 12:00 horas, o bien, dentro de los (quince) días hábiles posteriores a la notificación del presente, en el día y hora que para tal efecto disponga la División de Contratos, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No.291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 69 fracción II de la LAASSP, se informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente:

Table with contract details: Datos del contrato y su garantía, KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (Partidas 45 y 51). Rows include: Número de contrato, Objeto, Subtotal, IVA, Total, Vigencia, Porcentaje de la garantía, Monto de la garantía, Tipo de Garantía.

Para efectos de la suscripción del contrato respectivo, es necesario que previamente a su firma, a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, entregue la documentación correspondiente en copia simple y original o copia certificada para cotejo a la División de Contratos, en un horario de las 9.30 a las 14:00 horas, de los siguientes documentos:



Handwritten signature in blue ink



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
- d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g) Escrito en términos del artículo 71 y 90 de la LAASSP.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, generada a través del Buzón IMSS, de conformidad con el numeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el buzón IMSS", del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, de "EL INSTITUTO" publicados en el DOF el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 22 de septiembre de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022.
- j) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de abril del 2024

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Se le informa que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS.

Para ello deberá ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)"

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles.
Titular de la División

Copia para:

- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- (*) "Se envía copia por SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

CONFIRMACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Ciudad de México, a 04 de junio del 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

En atención: Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.
Presente

Miriam Espejel González en mi carácter de representante legal de la R.F.C.: KME-590502-HY7, Kendall de México, S.A. de C.V., de la solicitud de cotización para participar en el procedimiento relativo al "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1º, 2º y 3er Nivel de Atención Médica", declaro lo siguiente.

Que mi representada confirma la cotización enviada el 04 de junio del 2025, en términos del artículo 57 de la LAASSP. La cual incluye los siguientes equipos:

PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial
45	NEWPORT	E360	85
		HT70 PLUS	17
51	PURITAN BENNETT	PB840	395
Total general			497

Se eliminaron de la propuesta 122 equipos HT70 PLUS, que fueron afectados por el recall realizado por Medtronic. Se ha emitido un retiro voluntario de los ventiladores Newport™ HT70 y HT70 Plus, así como de ciertas piezas de repuesto de Newport™, para números de serie específicos. En relación con este retiro, mi representada recomienda la interrupción del uso clínico de los dispositivos afectados, debido a que los "Modos de Falla" asociados con este recall podrían producir lesiones graves o incluso la muerte.

El plazo por el que se sostiene la confirmación de cotización es de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción.

Se ratifican los términos y condiciones establecidos en la cotización del 04 de junio del 2025.

Que mi representada está inscrita en el registro al que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP.

Atentamente



Miriam Espejel González
Representante Legal
Kendall de México, S.A. de C.V.

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of. No. 09 52 84 14C001959
/CVR*

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 P R E S E N T E

Atención: Ing. Dulce Gómez Botello
 Titular de la Coordinación Técnica

Ref. Of. No. 09 52 84 14C001959, "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1.º, 2º y 3er. Nivel de Atención Médica."

Ciudad de México a 04 de junio de 2025

1.- Propuesta Económica

Miriam Espejel González, por medio de la presente, sírvase encontrar nuestra propuesta para el proceso de contratación de los "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones de alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1º, 2º y 3er. Nivel de Atención Médica", para el correcto funcionamiento de los equipos de la(s) marca(s) **Newport y Puritan Bennet**.

KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		MONTOS MÍNIMOS 2025				MONTOS MÁXIMOS 2025			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÍNIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
45	NEWPORT	2,107,140.00	10,091,831.95	1,614,693.11	11,706,525.06	5,117,340.00	25,029,290.00	4,004,686.40	29,033,976.40
51	PURITAN BENNETT	7,984,691.95				19,911,950.00			

KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		MONTOS MÍNIMOS 2026				MONTOS MÁXIMOS 2026			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÍNIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
45	NEWPORT	2,191,392.00	10,495,408.27	1,679,265.32	12,174,673.59	5,321,952.00	26,030,222.00	4,164,835.52	30,195,057.52
51	PURITAN BENNETT	8,304,016.27				20,708,270.00			

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
 Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
 Col. Nápoles
 Alcaldía Benito Juárez
 C.P. 03810
 Ciudad de México
 Conmutador: 5804 1500

R.F.C.: KME-590502-HY7
 Of. No. 09 52 84 14C001959
 / JJMB *

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 P R E S E N T E

Atención: Ing. Dulce Gómez Botello
 Titular de la Coordinación Técnica

Ref. Of. No. 09 52 84 14C001959, "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1.º, 2º y 3er. Nivel de Atención Médica."

Ciudad de México a 04 de junio de 2025

KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		MONTOS MÍNIMOS 2027				MONTOS MÁXIMOS 2027			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÍNIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
45	NEWPORT	2,279,088.00	10,915,416.98	1,746,466.72	12,661,883.70	5,534,928.00	27,071,908.00	4,331,505.28	31,403,413.28
51	PURITAN BENNETT	8,636,328.98				21,536,980.00			

Atentamente



Miriam Espejel González
 Representante Legal
 Kendall de México, S.A. de C.V.

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
 Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
 Col. Nápoles
 Alcaldía Benito Juárez
 C.P. 03810
 Ciudad de México
 Conmutador: 5804 1500

R.F.C.: KME-590502-HY7
 Of. No. 09 52 84 14C001959
 / JJMB *



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 P R E S E N T E

Atención: Ing. Dulce Gómez Botello
 Titular de la Coordinación Técnica

Ref. Of. No. 09 52 84 14C001959, "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1.º, 2.º y 3er. Nivel de Atención Médica."

Ciudad de México a 04 de junio de 2025

PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA
45	NEWPORT	E360	85	2	25,085.00	4,013.60	29,098.60	4,264,450.00	4,946,762.00	2,107,140.00	2,444,282.40	5,117,340.00	5,936,114.40
		HT70 PLUS	17	2	25,085.00	4,013.60	29,098.60	852,890.00	989,352.40	7,984,691.95	9,262,242.66	19,911,950.00	23,097,862.00
51	PURITAN BENNETT	P8840	395	2	25,205.00	4,032.80	29,237.80	19,911,950.00	23,097,862.00	10,091,831.95	11,706,525.06	25,029,290.00	29,033,976.40
		Total general	497										
45	NEWPORT	E360	85	2	26,088.00	4,174.08	30,262.08	4,434,960.00	5,144,553.60	2,191,392.00	2,542,014.72	5,321,952.00	6,173,464.32
		HT70 PLUS	17	2	26,088.00	4,174.08	30,262.08	886,992.00	1,028,910.72	8,304,016.27	9,632,658.87	20,708,270.00	24,021,593.20
51	PURITAN BENNETT	P8840	395	2	26,213.00	4,194.08	30,407.08	20,708,270.00	24,021,593.20	10,495,408.27	12,174,673.59	26,030,222.00	30,195,057.52
		Total general	497										
45	NEWPORT	E360	85	2	27,132.00	4,341.12	31,473.12	4,612,440.00	5,350,430.40	2,279,088.00	2,643,742.08	5,534,928.00	6,420,516.48
		HT70 PLUS	17	2	27,132.00	4,341.12	31,473.12	922,488.00	1,070,086.08	8,636,328.98	10,018,141.62	21,536,980.00	24,982,896.80
51	PURITAN BENNETT	P8840	395	2	27,262.00	4,361.92	31,623.92	21,536,980.00	24,982,896.80	10,915,416.98	12,661,883.70	27,071,908.00	31,403,413.28
		Total general	497							31,502,657.20	36,543,082.35	78,131,420.00	90,632,447.20

Atentamente



Miriam Espejel González
 Representante Legal
 Kendall de México, S.A. de C.V.

R.F.C.: KME-590502-HY7
 Of. No. 09 52 84 14C001959
 / JJMB *

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
 Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
 Col. Nápoles
 Alcaldía Benito Juárez
 C.P. 03810
 Ciudad de México
 Conmutador: 5804 1500

